



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 752-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1170504, Informe N° 033-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg, memorándum N° 511-2015/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA; y,

GOB.
H1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 799-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2014, se Aprobó el Plan Operativo General del Proyecto "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Caryocactus Brevistylus (sanky)* en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytara, Región Huancavelica", con Código de SNIP N° 237236, con un Presupuesto de S/. 2'504,006.90 (Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Seis y 90/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de treinta y seis (36) meses;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 752-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de julio de 2015, ha procedido a designar al Ing. Cesar Vila Acuña, como Inspector del citado proyecto, que viene asumiendo dicho cargo a partir del 12 de Abril del 2015, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 12 de abril del 2015, al Ing. Cesar Vila Acuña, como Inspector del Proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Caryocactus Brevistylus (sanky)* en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytara, Región Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/caer

2015

17

Jul

2015

17

Jul

2015

17

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL